



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA

---

**TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICION**

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICACION : 13001-33-33-002-2014-00059-00  
DEMANDANTE : JOSE GUSTAVO NAICIPA GONZALEZ  
DEMANDADO : NACION- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
SEGURIDAD- DAS- FISCALIA-OTROS

La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo oral del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el artículo 242, de la Ley 1437 de 2011, y el artículo 110 del C.G.P., fija en lista en un lugar visible en la Secretaria de este Despacho y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), por el término de un (1) día y se deja en traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, el Recurso de REPOSICION, presentado por la demandada en fecha 13 de febrero de 2017, dentro del proceso de la referencia por la apoderada del demandante contra el auto de fecha 02 de diciembre de 2016 que admite la demanda contra la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Se fija en lista a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy diecisiete (17) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Se desfija hoy diecisiete (17) de febrero de dos mil diecisiete (2017), a las cinco de la tarde (5:00 pm).

EMPIEZA TRASLADO : 20 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 8:00 A.M.  
VENCE TRASLADO : 22 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 5:00 P.M.

  
AMELIA REGINA MERCADO CERA  
Secretaria